

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Mtro. José Martín Cadena Barajas, Director General del Banco de Información y Desarrollo Tecnológico; L.C. María Elena Sánchez, Contralora Interna; Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia, y la Mtra. Flor Alicia Zamora Pozos, Auditora Especial de Evaluación y Atención Ciudadana, todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con la finalidad de llevar a cabo la décimo quinta sesión extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación de la declaración de inexistencia presentada por la Auditoría Especial de Evaluación y Atención Ciudadana para dar respuesta a 2 solicitudes de información con números de folio 00610417 y 00609817.-----
- IV. Aprobación del proyecto de Acuerdo de clasificación de información, en su modalidad de reservada presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00620617.-----
- V. Cierre de la sesión.-----

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

III. APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA PARA DAR RESPUESTA A 2 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 00610417 Y 00609817. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Con fecha once de mayo del presente año se recibieron mediante Sistema INFOMEX-Veracruz dos solicitudes de información al tenor de lo siguiente:-----

Folio	Solicitud
00609817	<i>Solicitamos los documentos que contengan los cuatro informes trimestrales del año 2016, del uso de los recursos federalizados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del municipio de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz. Con base en los artículos 33 y 48 de la ley de coordinación fiscal.</i>
00610417	<i>Solicitamos los documentos que contengan los cuatro informes trimestrales del año 2016, del uso de los recursos federalizados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del municipio de Tequila, Veracruz. Con base en los artículos 33 y 48 de la ley de coordinación fiscal.</i>

En este sentido, mediante oficios ORFIS/UT/235/05/2017 y ORFIS/UT/236/05/2017 se turnaron las solicitudes a la Auditoría Especial de Evaluación y Atención Ciudadana, dando respuesta mediante oficio AEEAC/201/05/2017 en donde reporta lo siguiente: .-----

...La Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 33, apartado B, señala:

La Secretaría de Desarrollo Social, las entidades y los municipios o demarcaciones territoriales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrán las siguientes obligaciones:

...

II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

- a) *Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y las acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;*
- b) ...
- c) *Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la*

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

página oficial de internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

d) ...

e) ...

f) *Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley...*

g) *Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión...*

De igual manera, el artículo 48 de la citada Ley, dispone que: Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales...", lo cual se realiza través del Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Derivado de lo anterior, la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece lo siguiente:

Artículo 75.-Los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que benefician directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refieren los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 46 y 47 de esta Ley.

Artículo 81. La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en los formatos aprobados por el Consejo.

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización contable, emitió los Lineamientos de Información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el seis de octubre de 2014.

En este contexto, hago de su conocimiento que esta Auditoría Especial de Evaluación y Atención Ciudadana, no cuenta con la información proporcionada por los Ayuntamientos de Ixhuacán de los Reyes y Tequila, Veracruz, en los términos y características antes señaladas". -----

Al respecto, la Presidenta del Comité le da el uso de la voz a la Auditora Especial de Evaluación y Atención Ciudadana, invitada a esta sesión, quien manifiesta que el solicitante debe solicitar la información ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Desarrollo Social, Delegación Veracruz o bien a los propios municipios a los que se hace referencia en las solicitudes de información que le fueran turnadas.-----

La Secretaria Ejecutiva señala que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143: -----

Artículo 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.-----

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...-----

Por su parte, los artículos 150 y 151 de la Ley en cita indican:

Artículo 150. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité :

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. **Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;**
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información, en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que, previa acreditación de la imposibilidad de

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

su generación, exponga de forma fundada y motivada las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y

IV. *Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado que, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.*

Artículo 151. *La resolución del Comité que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia y señalará al servidor público responsable de contar con la misma. -----*

Así, se desprende que la declaración de inexistencia es debidamente fundada y motivada, razón por la cual este Comité puede votar y emitir el pronunciamiento correspondiente.-----

De este modo, la Presidenta pregunta a los integrantes del Comité si están de acuerdo con lo anterior a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se acuerda lo siguiente:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-24-05-2017/017

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia realizado por la Auditoría Especial de Evaluación y Atención Ciudadana para dar respuesta a dos solicitudes de información con números de folio 00610417 y 00609817.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante el presente Acuerdo y le indique los datos de contacto de los Sujetos Obligados que pudieran tener la información requerida.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.-----

IV. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00620617. Siguiendo con el orden del día, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que el doce de mayo del presente año, mediante Sistema INFOMEX-Veracruz se recibió una solicitud de información al tenor de lo siguiente:

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Folio	Solicitud
00620617	<i>Solicito se me proporcione vía Infomex, una tabla resumen en formato PDF, que indique el nombre de los despachos financieros como de obra pública que el ORFIS contrató para auditar la cuenta pública de la universidad veracruzana de los ejercicios, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, indicando el nombre del despacho, número de contrato, el ejercicio auditado y el monto contratado..</i>

En este sentido, mediante oficio ORFIS/UT/235/04/2017 se turnó a la Dirección General de Administración y Finanzas, quien mediante oficio DGAYF/SF/0701/05/2017 remitió archivo que contiene la relación de despachos financieros y de obra pública que fueron contratados por el ORFIS para auditar la cuenta pública de la Universidad Veracruzana durante los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. -----

Respecto al ejercicio 2016, que actualmente se está auditando, somete a la consideración de este Comité la reserva de la información hasta en tanto no se publique el Decreto que emite el Congreso del Estado en donde aprueba el Informe del Resultado presentado por este Órgano.

La Presidenta del Comité manifiesta que existe congruencia con la clasificación de la información propuesta ya que actualmente la primera fase de la fiscalización superior fue clasificada en su modalidad de reservada por este Comité conforme a los plazos que marca la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz. -----

Lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 51 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que al momento la información de la primera fase de comprobación es reservada para no contravenir lo establecido en el artículo 117 de la ley en cita que señala:-----

*Artículo 117. La información que genere, reciba, recopile o resguarde el Ente Fiscalizador tendrá el carácter de pública o restringida, en términos de la ley de la materia; pero, en todo caso, **deberá guardar reserva de sus actuaciones y observaciones mientras el Congreso no apruebe los informes del resultado de las Cuentas Públicas. Una vez aprobado,** el Órgano lo publicará en su página electrónica de la red informática conocida como internet.*

Al respecto, la Secretaria Ejecutiva señala que los argumentos planteados por la Dirección General de Administración y Finanzas y la Presidenta de este Comité, actualizan lo señalado en -----

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

el artículo 68 fracciones VI, IX y X de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

Artículo 68. La siguiente es información reservada y por lo tanto no podrá difundirse, excepto dentro de los plazos y condiciones a que esta Ley se refiere:

...

VI. Afecte los derechos del debido proceso;

...

IX. La contenida en las revisiones y auditorías realizadas directa o indirectamente por los órganos de control o de fiscalización estatales, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes; y

X. Las demás previstas en la Ley General.

Por su parte, se actualizan las hipótesis planteadas en el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Art. 113 Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

...

XIII. La que por disposición expresa de una Ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidas en dicha Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales.

En uso de la voz la Directora General de Administración y Finanzas precisa que una vez que se publique el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2016, se hará lo propio con la relación de Despachos Contratados y el monto de los contratos correspondientes, pues el pago depende de su cumplimiento.-----

De este modo, el Presidente pregunta a los integrantes del Comité si están de acuerdo con lo anterior a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se acuerda lo siguiente:

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN CT/24-05-2017/002

PRIMERO.- Se aprueba el Acuerdo CT/24/05/2017/002 por el que se clasifica como de acceso restringido, en su modalidad de reservada la información que obra en poder del Órgano de

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Fiscalización Superior del Estado conforme a las hipótesis previstas en el artículo 68 fracciones VI, IX y X de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante el presente Acuerdo.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

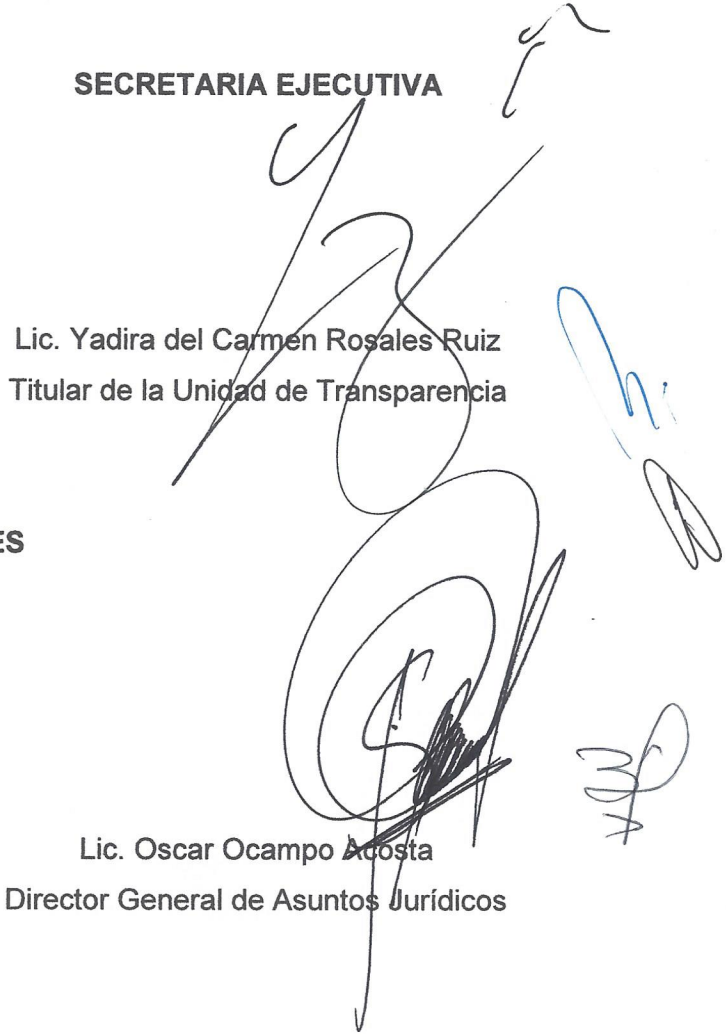
V. CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las catorce horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

PRESIDENTA



Lic. María Everaldo López Maldonado
Auditora Especial de Legalidad y de
Desempeño

SECRETARIA EJECUTIVA



Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz
Titular de la Unidad de Transparencia

VOCALES




L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez
Secretaria Técnica

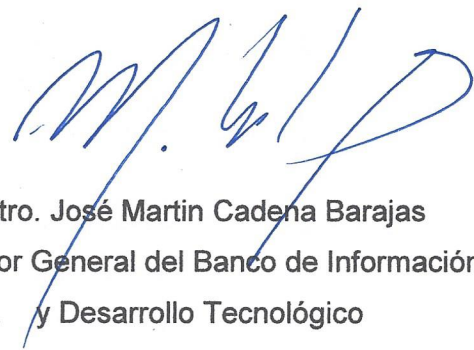


Lic. Oscar Ocampo Acosta
Director General de Asuntos Jurídicos

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández
Directora General de Administración y
Finanzas



Mtro. José Martín Cadena Barajas
Director General del Banco de Información
y Desarrollo Tecnológico



L.C. María Elena Sánchez
Contralora Interna

INVITADA



Mtra. Flor Alicia Zamora Pozos
Auditora Especial de Evaluación y Atención Ciudadana

